



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220117400)

ANA VIRGINIA VARGAS DE DURÁN

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 124516

STP14584-2022

FALLO 28 DE JUNIO DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (9) de noviembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *HUGO QUINTERO BERNATE*, mediante providencia del 28 de junio del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **ANA VIRGINIA VARGAS DE DURÁN**, contra la Sala de Casación Laboral, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, el Juzgado 11 Laboral del Circuito de esa ciudad, la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- y las Empresas Municipales de Cali -Emcali EICE ESP, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado No. 76001310501120120068501, en especial a TERESA TIMOTE ANDRADE Accionante, ANA MILENA RIVERA SÁNCHEZ Apoderada de ANA VIRGINIA VARGAS DE DURÁN, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.